OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 23 de Agosto de 2023 a las 04:28:53 pm

El documento OFICIO Nro 2023-00391 del 11-08-2023 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-6517 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-34623

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ARTÍCULO 591 DEL CGP).
EL OFICIO QUE ORDENAN REGISTRAR CITA A LOS SEÑORES ENEIDA LEÓN GAONA(SIN CEDULA) Y A FREDY ALEXANDER LINARES VILLALBA(SIN CEDULA); SIN EMBARGO, SON LOS SEÑORES LEON GAONA ENIDIA - CC 1033695070 Y SALAZAR ROMERO FREDY ALEXANDER - CC 4208811 QUIENES APARECEN REGISTRADOS COMO PROPIETARIOS EN COMÚN Y PROINDIVISO DE UNA CUOTA EQUIVALENTE AL 1.15%

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE; EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Impreso el 23 de Agosto de 2023 a las 04:28:53 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
75887

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 2023-00391 del 11-08-2023 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de DUITAMA
RADICACION: 2023-074-6-6517

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 15 de Agosto de 2023 a las 01:50:4

176073497

No. RADICACIÓN: 2023-074-6-6517

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ENEIDA LEON GAONA
OFICIO No.: 2023-00391 del 11/08/2023 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL
MATRICULAS: 074-58174
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa		Derecho
DEMANDA	11	1	N	S	24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 15/08/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% S 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 15 de Agosto de 2023 a las 01:50:4

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-34623

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-6517
MATRICULA: 074-58174
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ENEIDA LEON GAONA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 76
15/08/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9 80 230506 EMVCO
Redeban
AGO 15 2023 13:29:49 RBMOES 9.80
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO LA FUENTE DUITA
CRA 16 8A-39 LA FUENTE
C.UNICO: 3007016799 TER: JF222681
RECIBO: 124894 RRN: 172765
RECAUDO APRO: 622485
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 0000000000000076141410111

VALOR $ 45.400
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

go a **ORIP Duitama**

ERECHOS DE REGISTRO

45.400 COP

ompleta el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **miércoles 16 de agosto a las 0:00am**.

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 76141410111

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Oficio Civil No 2023-00391
Duitama, once (11) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Doctor
BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA
Registrador
Oficina De Registro De Instrumentos Públicos
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
Carrera 19 No. 16 - 31
Duitama – Boyacá

Asunto: inscripción

REFERENCIA:	DISOLUCIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO:	15-238-31-84-002-**2023-00027**-00
DEMANDANTE:	ENEIDA LEÓN GAONA
DEMANDADO:	FREDY ALEXANDER LINARES VILLALBA

De manera atenta, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito comunicarle que el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Duitama – Boyacá, **ORDENO**, como medidas cautelares la inscripción de la demanda en el folio d matrícula inmobiliaria No 074-58174, de lo que corresponda al derecho de cuota del 1.15%, que le corresponde a la señora ENEIDA LEON GAONA, lote de mayor extensión, ubicado en la vereda San Antonio Norte.

Adviértase que **la tramitación del presente oficio corresponde a la parte actora,** en razón a que se debe asumir algunos costos pecuniarios, ante esa autoridad.

En caso de responder cite: (i) número de OFICIO al que brinda respuesta, (ii) números de RADICADO DEL PROCESO tramitado en este Despacho Y (iii) nombre del DEMANDANTE o DEMANDADO que aparece en el recuadro superior.

Cordialmente,

MARGOTH BENAVIDES VALLEJO
Secretaria

SECRETARIO
DUITAMA